



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Octubre de 2014.

Expedientes Nros 103/13 y 32/14 Letra "P"

ORDENANZA N° 41/14.-

VISTO:

Las notas presentada por vecinos de la Avenida Rosario Vera Peñaloza, registrada bajo los Expedientes N° 103/13 y 32/14 Letra "P", mediante la cual solicitan la instalación de dos (2) reductores de velocidad sobre la citada arteria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 34/13 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de dos reductores sobre la Av. Rosario Vera Peñaloza; y

Que la reciente instalación del semáforo en intersección de Av. Vera Peñaloza y Av. Pancho Ramírez, suple la necesidad de concretar la instalación del reductor autorizado en el Inciso 1) de la citada ordenanza en el párrafo anterior, por lo que resulta conveniente readecuar las ubicaciones de los reductores de velocidad, a los efectos de dar cumplimiento con los vecinos de la zona; y

Que es deber de los organismos del estado elaborar acciones que propendan al cuidado de sus ciudadanos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 34/13, de fecha 05 de Septiembre de 2013.-

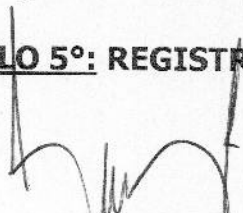
ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la instalación de dos (2) reductores de velocidad del tipo denominado Lomo de Burro sobre la Avenida Rosario Vera Peñaloza en las ubicaciones que a continuación se detallan:

- 1) Entre las calles Salto Dos Hermanas y Salto Unión.
- 2) Entre las calles Facundo Quiroga y Ricardo Balbín.

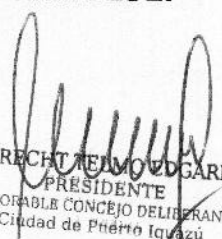
ARTÍCULO 3°: EL Departamento Ejecutivo Municipal, deberá instalar la señalización reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente impútense a la partida que corresponda del Presupuesto General de Gastos.

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-


RAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT FERMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú